

AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO DE SEVILLA

Extracto núm. 181919 del concurso de carrozas de la Romería 2025.

BDNS (Identif.): 828600.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/828600>

Con motivo de la próxima celebración de la LXV Romería en Honor a la Stma. Virgen del Rosario, que se celebrará los días 24 y 25 de mayo de 2025, la Delegación de Fiestas del Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla en colaboración con la Hermandad del Stmo. Cristo del Amor y del Amparo y de la Stma. Virgen del Rosario, Patrona y Alcaldesa Honorífica de El Cuervo de Sevilla convoca concurso de carrozas, de acuerdo con las siguientes bases reguladoras:

Objeto y finalidad del concurso:

Potenciar la fiesta más popular de nuestro pueblo y conservar una de las tradiciones más peculiares y características de la Romería, como es el adorno y arreglo de carrozas que acompañan a la Virgen en el recorrido de ida hacia su ermita y en el camino de vuelta.

2.- Las carrozas que deseen acompañar a la Stma. Virgen del Rosario deberán realizar un ingreso de treinta euros (30 €) en concepto de inscripción en el concurso, mediante un ingreso en la cuenta de la Hermandad y Cofradía del Stmo. Cristo del Amor y del Amparo y de la Stma. Virgen del Rosario de Caixabank: ES27 2100 4429 3002 0005 3362 indicando en el concepto el nombre de la carroza o de su representante.

Todas las carrozas deberán haberse inscrito previamente en el Registro del Ayuntamiento, entregando junto a la solicitud, la documentación requerida en la misma y el justificante del abono de la inscripción, estando abierto el plazo de inscripción desde el 28 de abril a las 8 horas hasta el 16 de mayo a las 14 horas, ambos inclusive. El primer día de inscripción (28 de abril) sólo se admitirán solicitudes de forma presencial.

Beneficiarios y cuantía de los premios:

Serán beneficiarios de premios aquellas carrozas que debidamente inscritas, sean designadas por el jurado nombrado a tal efecto, los premios serán: UN premio especial a la mejor carroza, consistente en premio en metálico de trescientos euros (300,00 €) y tener el derecho de ser la primera en la comitiva de vuelta a la iglesia el domingo y en la salida del año 2026 hacia la ermita, a partir de ella se colocarán las restantes por orden de inscripción, y CINCO premios de cien euros (100,00 €) a las carrozas mejor engalanadas independientemente del tamaño de las mismas.

El Cuervo de Sevilla a 24 de abril de 2025.—El Alcalde-Presidente, José Manuel Oliva Arellano.